



Copia Alcaldía

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES

REF: Genera Orden de Compra Contratación de Servicio de Seguros para Bus de Pasajeros (Daños Propios) Placa Patente SZ BF-93, mediante Convenio de Suministro desde Licitación Pública ID:980313-57-LE22

ANTUCO, 24 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO 006453

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°9072 de fecha 22.12.2023, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2024.
- g) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Cotización Seguros de Vehículos Motorizados 2024 de fecha 20.05.2024 y Póliza N°1373875-3 de fecha 27.05.2024 con Cotización N°8792436-3, emitido por la entidad Aseguradora, Sres. Renta Nacional Cía de Seguros Generales S.A, Rut:94.510.000-1.
- 2. Decreto Alcaldicio N°9629 del 27.12.2022 que Adjudica Licitación Pública ID: 980313-57-LE22 para contar con un Convenio de Suministro de Seguros para Vehículos, Edificios Municipales y Departamento de Salud, durante el período 2023-2024 y Decreto Alcaldicio N°5 del 04.01.2023 que Rectifica el Dec. Alc. N°9629 del 27.12.2022

DECRETO

- 1. GENÉRESE la Orden de Compra al proveedor: SRES.RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 94.510.000-1, por el monto total de 30.70 UF IVA Incluido, para la Contratación del Servicio de Seguro para Bus de Pasajeros (Daños Propios) Placa Patente SZ BF-93, según Convenio de Suministro proveniente de la Licitación Pública ID: 980313-57-LE22.
- 2. IMPÚTESE el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria: Subtítulo: 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO"; Ítem: 10 "SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS"; Asignación: 002 "Primas y Gastos de Seguros, del Área de Gestión: 01 "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente para el año 2024.
- 3. INFÓRMESE en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ESTEFANÍA SALDÍAS LIZAMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL/ RTM / JFA / kvv

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo/

PLAN:	VEHICULOS PESADOS COBERTURA COMPLETA
MONEDA:	UNIDAD DE FOMENTO
SUCURSAL:	CHILLAN

DESDE: Las 12:00 horas del 25/05/2024 HASTA: Las 12:00 horas del 31/12/2024	P Ó L I Z A	27/05/2024	1373875-3	8792436-3
VIGENCIA	DOCUMENTO	FECHA EMISIÓN	PÓLIZA - ÍTEM	N° COTIZACION
Corredor de Seguros: RIVERA CANETE CARLOS JORGE - Comisión: 12.00 %				

ASEGURA A	I.MUNICIPALIDAD DE ANTUCO- DPTO. MUNICIPAL	R.U.T.	69.250.900-5
DIRECCION	CALIXTO PADILLA 155, ANTUCO	FONO :	43 2 633200
EMAIL	alezriv76@hotmail.com		
CONTRATANTE	I.MUNICIPALIDAD DE ANTUCO- DPTO. MUNICIPAL	R.U.T.	69.250.900-5
DIRECCION	CALIXTO PADILLA 155, ANTUCO	FONO	43 2 633200
EMAIL	alezriv76@hotmail.com		

REGISTRO DE POLIZAS CODIGO POL 120131133 C.M.F.

COBERTURAS	MONTO ASEGURADO	PRIMA NETA
POL 120131133 DANOS MATERIALES MODALIDAD TRADICIONAL	2.010,00	12,90
POL 120131133 ROBO, HURTO O USO NO AUTORIZADO	2.010,00	12,90
CAD 120131143 ROBO DE ACCESORIOS	50,00	0,00
CAD 120131145 HUELGA Y TERRORISMO		0,00
CAD 120131146 ACTOS MALICIOSOS		0,00
CAD 120131148 RIESGOS DE LA NATURALEZA		0,00
CAD 120131150 SISMO		0,00
CAD 120131149 GRANIZO		0,00
CAD 120131151 DANOS MATERIALES CAUSADOS POR LA PROPIA CARGA		0,00
CAD 120131155 DANOS A TERCEROS CAUSADOS POR LA CARGA		0,00
CAD 120131152 DEFENSA PENAL Y CONSTITUCION DE FIANZAS	150,00	0,00
POL 120130900 ASISTENCIA VEHICULOS PESADOS		0,00
POL 120131133 RESPONSABILIDAD CIVIL DANO EMERGENTE	1.000,00	0,00
POL 120131133 RESPONSABILIDAD CIVIL DANO MORAL	1.000,00	0,00
POL 120131133 RESPONSABILIDAD CIVIL LUCRO CESANTE	1.000,00	0,00
CAD 120131154 DANOS A TERCEROS POR CONDUCTORES DEPENDIENTES		0,00
CAD 120131156 DANOS MATERIALES POR CONDUCTORES DEPENDIENTES		0,00
POL 320130415 PLAN A MUERTE	150,00	0,00
POL 320130415 PLAN B INCAPACIDAD PERMANENTE	150,00	0,00
	PRIMA AFECTA	25,80
	IVA	4,90
	PRIMA BRUTA	30,70

MATERIA ASEGURADA


FIRMA APODERADO